

Resolución Gerencial N°522-2024-MDP/GM

Pichari, 30 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N°677-2024-MDP-OAF/SCHE del Director de la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N° 1335-2024-MDP/ULP-EVN y anexo formato OSCE del Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio; quien solicito aprobar la **Vigésimo Octavo** Modificación Versión **29** del Plan Anual de Contratación 2024 de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad a la normatividad de la Contratación Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari, es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado;

Que, en lo referente a la contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales, estás se sujetan a la Ley de la materia, preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas, con empresas de otras jurisdicciones;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15º numeral 15.2. de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, TUO modificado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."; a dicho mérito se ha emitido la Resolución Gerencial N°020-2024-MDP/GM, aprobando Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pichari correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el artículo 6º numeral 6.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, dispone que el "Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones son aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, , de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"; extremo que es complementado con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, cuyos índices 7.5.1 y 7.5.4 del numeral 7.5 señalan que el registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC, así como que el PAC y sus modificatorias deben ser publicados en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación;







PICHARI - VRAEM

Página 1 | 4



Ing. Edmur M. Edward Mannarian Control Control

Que, el artículo 6º numeral 6.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, dispone que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 7.6.2 de la *Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan anual de Contrataciones"*, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá Indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE como la disponibilidad presupuestal, extremos que se han cumplido con el anexo adjunto por el responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 020-2024-MDP/GM, de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2024 y sus respectivas modificaciones de la Municipalidad Distrital de Pichari, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024;

Que, mediante Informe Nº1335-2024-MDP/ULP-EVN, de fecha 27 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio - Lic. Adm. Edgar Vega Neyra; quien SOLICITA a la Oficina de Administración y Finanzas, la Aprobación de la Vigésimo Octavo Modificación Versión 29 del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Distrital de Pichari, comprendiendo los requerimientos sustentados mediante informe por las áreas usuarias y el anexo formato OSCE, objeto de la ocho (08) Procedimiento de Selección al PAC 2024, denominado: Cuatro (04) Adjudicaciones Simplificadas, Cuatro (04) Subasta Inversa Electrónica.

Que, mediante Informe N°677-2024-MDP-OAF/SCHE, se solicita la aprobación de OCHO (08) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL PAC 2024, DENOMINADA: CUATRO (04) ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS, CUATRO (04) SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 27 de setiembre de 2024, emitido por el Director de la Oficina de Administración y Finanzas – CPC. Santiago Chacón Egoabil; quien REMITE al Gerente Municipal, los antecedentes para su evaluación y aprobación de la Vigésimo Octavo Modificación Versión 29 del Plan Anual de Contrataciones 2024, en cumplimiento de la normativa de Contrataciones Públicas y delegación de facultades mediante la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 011-2023-A-MDP/LC se delegan facultades a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichari, comprendiendo entre otras en el literal a) del Numeral I) correspondiente al artículo primero la facultad de "Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigentes";

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la *Ley Orgánica de Municipalidades* - Ley Nº 27972, de conformidad con la Ley N° 30225 - *Ley de Contrataciones del Estado*, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía Nº 011-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía Nº 019-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 310-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 0408-2023-A-MDP/LC y designación con



DEPOGIS

TRIMONIC

PICHARI - VRAEM

Página 2 | 4



Resolución de Alcaldía Nº 342-2023-A-MDP/LC y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la VIGÉSIMO OCTAVO MODIFICACIÓN VERSIÓN 29 del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Distrital de Pichari, comprendiendo los requerimientos sustentados mediante informe por las áreas usuarias y el anexo formato OSCE, objeto de la INCLUSIÓN DE OCHO (08) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL PAC 2024, DENOMINADA: CUATRO (04) ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS, CUATRO (04) SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, detalla en el Anexo 01 adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Unidad de Logística y Patrimonio, publique el contenido de la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.

<u>ARTICULO TERCERO.</u> – **DISPONER**, que la Unidad de Logística y Patrimonio, consolide y solicite una adecuada modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2024.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución se ampara en el Principio de la Buena Fe y el Principio de Presunción de Veracidad, en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.



SE SORIA

JURIDIOA

ASE SORIA

JURIDIOA

ASE SORIA

JURIDIOA

ASE SORIA

ASE SORIA

JURIDIOA

ASE SORIA

ASE SORIA

ASE SORIA

ASE SORIA

ASE SORIA

JURIDIOA

ASE SORIA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHAR

Ing. Edmur Milthon Huari Aragon

C.c. ALCALDIA O.A.F U.LyP Pag. Web Archivo

PICHARI - VRAEM

Página 3 | 4





PICHARI - VRAEM

Página 4 | 4

Direccion: Jr. Cesar Vallejo - Plaza Principal S/N - Pichari - La Convención - Cusco FACEBOOK: munipicharivraem PAGINA WEB: www.munipichari.gob.pe Correo:mdpicharivraem@gmail.com

ш
Ū
S
Q

,												
				CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)								
	B) AÑO: 2024	20317337150		DEUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	∞		<u>o</u>	0 · SI	· 0	. o	Ø.	™
				OBSERVA. CIONES								
				ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OEC	SHO SHOW))	9	<u> </u>	OHO CHECK	OEC	OEC
		E) RUC:		MODALIDAD DE SELECCIÓN	381 - Sin Modalidad	381 - Sin Modalidad	381 - Sin Modalidad	381 - Sin Modalidad	26 - Subasta Inversa Electrónica	26 - Subasta Inversa Electrónica	26 - Subasta Inversa Electrónica	26 - Subasta Inversa Electrónica
	8	ũ		FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	10 - Octubre 38 MA	10 - Octubre 38	10 - Octubre 38 Mc	10 - Octubre 38	10 - Octubre 26 Inv	10 - Octubre 26	10 - Octubre 26 Inv	10 - Octubre 26 Inv
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES				FUENTE DE FECH FINANCIAMI ENTO CON	86	8	96	86	98	98	98	98 10
		300757	RESOLUCION GERENCIAL N° 2024-MDPIGM	ACIÓN FI	01	0	Q.	9	01	9	ot o	0
				CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE FUENTE DE LA PRESTACIÓN FINANCIAMI DEPA PROV DIST	8	8	8	8	80	8	8	88
				CIÓN	71294.23	210000 00	64957.15	343200 00	64200.00	961300.00	200800 00	00 00000
				TIPO DE VALG		4			NATE OF			
				TIPO DE 1	1 - Soles	1 - Soles	1 - Soles	1 - Soles	1 - Soles	1 - Soles	- Soles	1 - Soles
	ODDEZ-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARE			CANTIDAD	1.00	001	7625.00	79000.00	2000 00	26100.00	00 0000	3500.00
				UNIDAD DE MEDIDA	36 - Servicio	36 - Servicio	23 - Metro	23 - Metro	40 - Unidad	40 - Unidad	40 - Unidad	13 - Galon
		D) UMIDAD EJECUTORA:	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA BL PAC :	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	7013170500230070		2327181300348627	2612161300316042		3011160100012771	3010240300130022	1510150500233280
					SERVICO DE COMENÇA POR EL PLANO DE COMUTA DE CALPON PARA LA CRIMIZA DE CALLINAS CRICILAS PARA EL PLAN DE MEGOCIO DENORMADO. MATUACION DE LA CAPACIDA POR CALLINAS PORTECIONAS DE LA RACCHICONA ANOLI, TORES DE NIENO PROCRESO VALLE ROMPA, LE COMUTA NA COMPICIONA ANOLI, TORES DE NIENO PROCRESO VALLE ROMPA, DE COMUTA NA COMPICIONA DE COMUTA DE COMUTA NA CAMPICIO.	CONTRACACOUR ESPRENCIO EL QUALLE RE BENA 714 H7020022086 EL CHUCANO HARLES RECONCIETO, PARA LOS TRABALOS EL ECHCUCANO HER PROPEITO, PAUS ANA MARIA SE PALACIO MANCIAL, DE POLYMBO EL DISTIRTO DE PEQUAR- PROVINCIA EL POLANDES DE PERFETAMENTO DE CUSCO, COM CUIN 3519856	ADQUISCION DE CABLES CONDUCTORES PAPA EL PROYECTO. MEJORAMENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARIA PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N. SCHWES, SERVINO DE CUSCO, CON CUI N. SKHWES.	ADQUISIOUN DE CABLES ELECTRICOS PARA EL PROYECTO. MEJORAMENTO DE PALACIÓ MANICIPAL DE PICHARI DEL DISTIRTIO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 3419484	CONTRACTOR EQUALISMOST ECHANICAL CONTRACTOR EQUALISMOST ECHANICAL PROPERTY FOR INSTITUTION RELIGIOR STREAM FOR EXPRANCE PROPAGE. ACCULACY OF TRACTOR OF STREAM FOR EXPRANCE PROPAGE. ACCULACY OF TRACTOR OF TRACTOR OF ELAN. POR LADOR ECANINI RAIN BRIFTION RELIGIOR PRO-MICH. PROMOCIAL A COMPRESSOR TRACTOR RELIGIAL PROPAGA TO CANTINI RAIN BRIFTION REPORTED.	D TIPO I (42.5KG) 1. SERVICIO DE 109 DE DICIEMBRE, N PICHARI Y CHARI CAPITAL, LA CONVENCION - CLI N 2568659	CONTRIATACIONI DE ACASSICACION DE BERGARARA 3 SONDIFICACION PARA EL PROTECTO, GELECION DE CONSTITUCION PARA EL PROTECTO, GELECION DE DICEMBRE MONETA BASTIDIS INTEGRACION PICHARY PO DICEMBRE MONETA BASTIDIS INTEGRACION PICHARY PO DICEMBRE MONETA OL ILI INDE PROTECTARIO DE DICEMBRE POCHARIA DE LA CONFEDICION. DESTRETO DE POCHARIA DE LA CONFEDICION.	CONTRATACION DE ADQUISICION DE SUMNISTRO DE 1 COMBUSTIBLE PARA LA ACTIVIDAD. MANTENIMIENTO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO AMARGURA.
				DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE								
				¿TENE AN. TECEDENTE?	ON - 0	0. NO	ON - 0	ON - 0	ON .	ON - 0	ON -0	0. NO
				A MET	e					6	,	
		MDP		OBJETO DE CONTRATACIÓN	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	1 - BIENES	1 - BIENES	1 - BIENES	1 - BIENES	1 - BIENES	1 - BIENES
				TIPO DE PROCESO	271 - Adjudicación Sımplificada	271 - Adjudicación Simplificada	271 - Adjudicación Simplificada	271 - Adjudicación Simplificada	384 - Subasta Inversa Electrónica	384 - Subasta Inversa Electrónica	394 - Subasta Irvensa Electrónica	384 - Subasta Inversa Electrónica
			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q	ОШ	1 - Por procedimientos de selección	1 - Por procedimientos de selección	Por procedimientos de selección	Por procedimientos de selección	1 - Por procedimientos de selección	Por procedimientos de selección	1 - Por procedimientos de selección	1 - Por procedimientos de selección
			MI generar el archiv	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPA CORPORATIVA O ENCARGADA							G.	
90.000.00	A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :			TIPO DE COMPRA O SELECCION	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	0 - Por la Emidad	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad
April 1997	A) NOMBR.	C) SIGLAS:	F) PLIEGO :	item N. Único - REF Relación de item	1. Único	2 1. Úmico	3 1. Único	4 1- Único	5 1. Único	6 1. Único	7 1. Único	8 1. Único









